



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES
MINISTERIO DE LA GOBERNACION (Planta baja)

AÑO CCLXXIII

MADRID, VIERNES 24 MARZO 1939

Núm. 76.—Página 565

SUMARIO

Consejería de Hacienda y Economía

Orden disponiendo que la Junta de gobierno del Banco de España quede constituida bajo la presidencia del Delegado del Consejero de Hacienda y Economía y cinco Vocales, que se nombran.—Página 565.

Consejería de Comunicaciones y Obras públicas

Orden encargando al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento del despacho ordinario y firma de los asuntos propios de la competencia de dicha Consejería.—Página 565.
Otra suprimiendo el Servicio especial de Obras públicas en la provincia de Toledo, creado por Orden de 23 de Septiembre de 1938, para la

reparación de las carreteras comprendidas en el itinerario Templeque, Mora, Orgaz, Sonseca, Mazarambroz, Cuerva, Menasalbas, hasta empalmar con la carretera de Toledo a Navalpino, y que la Jefatura de Obras públicas de Cuenca se haga cargo nuevamente de las carreteras a que se refiere el itinerario mencionado.—Página 565 y 566.
ANEXO ÚNICO.—Anuncios, de previo pago.—Administración de Justicia. Requisitorias.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: A los fines de dar cumplimiento al Decreto de esta Consejería de 18 del actual, en virtud del cual se dispone que, dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de dicho Decreto, el Banco de España habrá de restablecer su Central en Madrid,

Vengo en disponer que la Junta de gobierno del Banco de España quede constituida bajo la Presidencia del Delegado del Consejero de Hacienda y Economía, D. Plácido Ruano y Micó, e integrada por los cinco Vocales siguientes: D. José Fuentes Ruiz, Director de la Sucursal del Banco de España en Madrid; D. Enrique López Fernández, Subjefe de operaciones del Banco de España; D. Pablo Hernández Muñoz, Interventor de la Sucursal del Banco de España en Madrid; D. Pablo Martínez Grispo, Secretario de la Sucursal del Banco de España en Madrid, y D. Victorio José Bertolá y Cabezón, Interventor de Sucursal, y como Asesor Jurídico de la Junta, D. José Quereda y Aparisi, Jefe de la Asesoría del Banco de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Marzo de 1939.

G. MARIN

Señor Subsecretario de este Departamento.

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar la rápida tramitación y despacho de expedientes relativos a los servicios peculiares a esta Consejería, y sin perjuicio alguno de las atribuciones que reglamentariamente se hallan establecidas sobre la materia, se dispone que el Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones y Obras públicas quede encargado del despacho ordinario y firma de los asuntos propios de la competencia de dicha Consejería de Defensa Nacional.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de Comunicaciones y Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de Septiembre de 1938 se creó un Servicio especial de Obras públicas en la provincia de Toledo, fundándose en la necesidad de reparar con urgencia algunas carreteras de la Zona Sur del Tajo, para atender a necesidades de Guerra. Otro de los motivos era la escasez, por diversas causas, de personal existente en la Jefatura de Cuenca, a la cual se habían incorporado los servicios de Obras públicas de la Zona liberada de la provincia de Toledo.

Desaparecido este último motivo, y visto que en los seis meses transcurridos desde la creación de este Servicio especial no ha podido desenvolverse en forma adecuada,

Esta Consejería ha dispuesto:

1.º Se suprime el Servicio especial de Obras públicas en la provincia de Toledo, creado por Orden ministerial de 23 de Septiembre de 1938 para la reparación de las carreteras comprendidas en el itinerario Templeque, Mora, Orgaz, Sonseca, Mazarambroz, Cuerva, Menasalbas hasta empalmar con la carretera de Toledo a Navalpino.

2.º La Jefatura de Obras públicas de Cuenca se hará nuevamente cargo de las carreteras a que se refiere el iti-

nerario asignado al Servicio especial, por cuyo Ingeniero Jefe se hará entrega de toda la documentación y créditos a él asignados.

3.º El Ingeniero Jefe D. Francisco Ruiz López, nombrado en el artículo 2.º de la Orden de 23 de Septiembre de 1938, así como el restante personal, cesará en dicho Servicio especial, pasando a las órdenes del Subsecretario para ulterior destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Marzo de 1939.

P. D.,
LUIS MONTOLIU

Señor Subsecretario de esta Consejería.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"MINERVA" (S. A.), COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Don Bartolomé Saro Eguillor, asegurado en "Minerva", S. A., declara haber extraviado las pólizas 30 y 554, emitidas por dicha Compañía en 31 de Mayo de 1933, y en cumplimiento de lo que dispone la real orden de 27 de Marzo de 1915 lo hace público, haciendo constar que de no presentar reclamación ante la Dirección general de la Compañía en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, 22, dentro de los treinta días de la publicación de este anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas en su sustitución.

Madrid, 21 de Marzo de 1939.—Contreras, Director general.

X—16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

HUERTOS BENITEZ, Julián; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, de cincuenta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, Mayor de Infantería profesional, que estuvo últimamente al mando del 250 Batallón de la 63 Brigada mixta, y procesado por el delito de abandono de servicio en la causa núm. 292 de 1938; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Sr. Instructor Delegado número 8 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en esta ciudad, plaza de la República, número 3, tercero, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y demás que fueren necesarios; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase, en el plazo señalado; rogándose a to-

das las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal a disposición del mismo.—Dado en Valencia a 19 de Enero de 1939.—El Instructor Delegado (ilegible).

600

JIMENEZ ALVAREZ, Quiterio; con destino en el 109 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Bernardino y de Petra, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Cenicientos (Madrid) y domiciliado en Baltasar Bacherro, 28, Madrid; estatura 1,575 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poca; desapareció de su unidad el 29 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes, 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández.

643

JIMENEZ FERNANDEZ, Balbino; hijo de Balbino y de Patrocinio, de cuarenta años de edad, casado, natural de Valdepeñas y vecino de Madrid, calle Juan de Olias, 5, casado, Sargento del Batallón de Obras y Fortificaciones número 1; comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente; ante el Delegado instructor número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo, por el supuesto delito de desertión, bajo el número 1.767; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél y, caso de ser habido, sea trasladado, debidamente conducido, a la Prisión militar de esta plaza y a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz.

593

JIMENEZ LASTRA, Ramón; de treinta y seis años de edad, casado, natural y vecino de Cabeza del Buey, de profesión campesino; Santiago Cabanillas Cabanillas, de treinta y seis años de edad, natural de Esparragosa, campesino, de estado casado, y Anastasio Mansilla Cabanillas, de treinta y cinco años, casado, campesino, natural de Esparragosa, todos ellos pertenecientes a la quinta Compañía del 52 Batallón de Obras y Fortificaciones; comparecerán dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo

de Ejército, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos instruyo bajo el número 1.822 de 1938, por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquéllos y, caso de ser habidos, sean trasladados, debidamente conducidos, a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

592

JIMENEZ RUBIO, Vicente; hijo de Vicente y de Alfonsa, natural de San Carlos del Valle, provincia de Ciudad Real, vecindado en San Carlos del Valle, de oficio campesino, de edad treinta y dos años, su estado casado, su estatura 1,620 metros; sus señales son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca grande, color moreno, señas particulares ninguna; José Valero García, hijo de Jesús y de Rosario, natural de Albaterra, provincia de Alicante, vecindado en la misma, de oficio panadero, edad veinte años, su estado soltero, su estatura 1,660 metros; sus señales son éstas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca normal, color blanco; Celedonio Grueso López, hijo de Luis y de Eusebia, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, vecindado en Tomelloso, de oficio campesino, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, estatura 1,640 metros; sus señales son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba cerrada, boca pequeña, color moreno; soldados de la segunda Compañía del 342 Batallón de la 86 Brigada mixta, acusados de haber cometido el delito de desertión; comparecerán en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, número 11; bajo apercibimiento que de no efectuarse serán declarados rebeldes.—Villanueva de Córdoba, 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

607

LISARRAGUE ONDARTE, Pedro; Mayor de Infantería; comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del Ejército del Centro, sito en Madrid, en la calle de Miguel Ángel, número 13, para prestar declaración en el procedimiento previo núm. 34; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio que la Ley señala.—Madrid, 3 de Marzo de 1939.—El Delegado instructor, Antonio Díaz.

668

LONGINOS BARAO, Francisco; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Raimundo y de Curtina, de treinta

un años, zapatero, natural de Alcalá de Henares y domiciliado en Doctor Esquerdo, 32, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez delegado, Juan Fernández. 622

LOPEZ ALCOCER, Rosendo; hijo de Francisco y de Petra, natural de Torremendo (Alicante), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica; de ser declarado rebelde.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 564

LOPEZ ESCRIBANO, José; de treinta y cuatro años de edad, casado, campesino, natural de Esparragosa (Badajoz), soldado de la quinta (Compañía del 52 Batallón de Obras y Fortificaciones; comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor núm. 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél y, caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Ángel Ruiz. 595

LOPEZ GAITA, Galo; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Eugenio y de Petra, de treinta y cuatro años, oficio jornalero, natural de El Alamo (Madrid), y vecindado en Alcalá, número 162, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los

Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 649

LOPEZ PRIETO, Francisco; encarado en expediente número 230 del año 1938; comparecerá ante la Delegación del Instructor de Ingenieros del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sita en la calle de Conquista, número 1, de Valencia, dentro del plazo de veinte días, para responder de los cargos que le resultan del expediente antes mencionado. Y para que sirva de citación al interesado se publica esta requisitoria, con el apercibimiento de que si aquél no comparece dentro del plazo dicho será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades y Agentes a sus órdenes, al propio tiempo, que procedan a la busca y captura del requerido, poniéndole, en su caso, a disposición del requirente, a quien se comunicará la detención si a ella se procediere.—Valencia, 25 de Febrero de 1939.—El Instructor Delegado, G. Castaño. 657

LOPEZ ROMAN, Honorio; con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Eusebio y de Tecla, de veinte años, soltero, oficio hortelano, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo) y vecindado en el mismo; su estatura 1,545 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz perfilada, barba redonda, boca pequeña, color sano; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 641

LUNA ROMERO, Miguel; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Málaga, vecindado en Fermentaria de Tabacos de Picasent (Valencia), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Casinos a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 569

LLESTA MUR, Benito; hijo de Benito y de Juana, natural de Valcarca, provincia de Huesca, domiciliado en

Valcarca, de estado casado, profesión labrador, estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba escasa, viste traje de uniforme, domiciliado últimamente en la 103 Brigada mixta; acusado de haber cometido un delito de desertión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Delegado instructor número 4 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan.—Villanueva del Duque a. 28 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 666

LLOPIS SANJUAN, Vicente; soldado que perteneció al Regimiento de Artillería Ligera número 8, de veintiséis años de edad, casado, natural y vecino de Onteniente, de oficio albañil y cuyos demás antecedentes se ignoran; comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Artillería Ligera número 5, de esta plaza, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 786 de 1937, que contra el mismo se sigue por el supuesto delito de desertión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Valencia a 22 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor, Juan Fernández. 669

MARISCAL MORALES, Pedro; hijo de Hdefonso y de Manuela, natural de Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, vecindado en Villanueva de la Reina, nació el 11 de Enero de 1911, de oficio campesino, edad veintisiete años, estado casado, soldado de la tercera Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 23 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor, Ángel Ruiz. 610

MARQUEZ PEREZ, Francisco; hijo de Salvador y de María, natural de Huércal-Overa (Almería), con domicilio en Maestro López, 30, de Burjassot (Valencia), actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 559

MARTINEZ ACEITUNO, Ciriaco; hijo de Modesto y de Wenceslao, de veinte años, soltero, oficio campesino, natural de Buenas Bodas de la Jara (Toledo), vecindado en Buenas Bodas de la Jara, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca regular, con destino en el 12 Batallón Divisionario de Ametralladoras; desapareció de su unidad el 8 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

642

MARTINEZ GOMEZ, Constantino; hijo de José y de Juana, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Blanco (Almería), de estado casado y profesión campesino, desconociéndose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en la 115 Brigada, contra el que sigo sumario 982 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 16 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

579

MENCHERO GONZALEZ, Olegario; con destino en el 12 Batallón divisionario de Ametralladoras, hijo de Felipe y de Leonor, de treinta y dos años de edad soltero, de oficio labrador, natural de Bolaños (Ciudad Real) y domiciliado en Cervantes, 18, Bolaños; estatura 1,656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba partida, boca regular, color moreno; desapareció de su unidad el 13 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho encartado, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

648

MONEDERO VILLANUEVA, Francisco; con destino en el 197 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Pedro y de Antonia, casado, domiciliado en Alcalá de Júcar (Albacete); desapareció de su unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Gua-

dalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

654

MORALEJA PERDIGON Juan; con destino en el 12 Batallón divisionario de Ametralladoras, hijo de José y de Severa, de dieciocho años de edad, soltero, de oficio estudiante, natural de Pozal de Gallinas (Valladolid) y domiciliado en Lista, 87, Madrid; su estatura 1,600 metros; desapareció de su unidad el 13 de Diciembre de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

647

MUÑOZ GARCIA, Julián; hijo de Eusebio y de Carmen, de dieciocho años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Aldeanueva de Barroja (Toledo), desconociéndose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada, contra el que sigo sumario 1.332, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 15 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

581

MUNOZ SANCHEZ, Antonio; cuyas circunstancias personales se ignoran, y el soldado Agapito Murillo Leal, hijo de Rogelio y Ramona, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), de treinta y siete años, casado, labrador, pertenecientes a la 209 Brigada mixta; comparecerán en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor número 1 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 2.352, que les instruyo por desertión; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados rebeldes con arreglo a derecho. Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de los mismos y su conducción a esta plaza y a mi disposición.—Pozoblanco, 23 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

590

NAVARRO JUAN, Vicente; con destino en el 197 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Vicente y de Dolores, casado, domiciliado en Alatos (Albacete); desapareció de su unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

645

ORDORICA DIAZ, Alejandro; hijo de Cosme y de Josefina, natural de Lerma (Burgos), con domicilio en Burjasot (Valencia), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros, actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá.

568

ORTIZ MORENO, José; hijo de Joaquín y de María, natural de Tomelloso, de treinta y dos años de edad, casado, labrador; Marcelino López Alvarez, hijo de Juan y de Josefa, de treinta y dos años de edad, casado, labrador, natural de Tomelloso, y Baldomero Bonilla Castro, hijo de Felipe y de María, de dieciocho años de edad, soltero, labrador, natural de Almodóvar del Campo, todos ellos soldados pertenecientes a la cuarta Compañía, 352 Batallón de la 88 Brigada mixta; comparecerán dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que les resulten en el sumario que contra los mismos instruyo por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquéllos y, caso de ser habidos, sean trasladados debidamente conducidos a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

596

PADILLA DORTA, Eladio; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Vicente y de Rafaela, de veintitrés años de edad, de oficio ciclista, natural y vecino de Realejo Alto (Santa Cruz de Tenerife); desapareció de su

unidad el 10 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes, 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 651

PAREDES PEREZ, Anacleto; hijo de Cipriano y de Engracia, de diecisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Anchuras; Pablo Gutiérrez Fernández, hijo de Nicasio y de Laura, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Anchuras, y Antonio Mendoza Navarro, hijo de Climaco y de Isabel, de treinta y un años de edad, soltero, albañil, natural de Infantes, todos ellos soldados pertenecientes a la tercera Compañía, 352 Batallón de la 88 Brigada mixta; comparecerán dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos instruyó por el supuesto delito de desertión, y caso de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquéllos y, caso de ser habidos, sean trasladados debidamente conducidos a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 594

PATINO ALDEA, Salvador; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Eusebio y de Hermiaia, de veintinueve años de edad, de oficio vendedor, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Trafalgar, número 32; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 628

PEREZ GUERRERO, Antonio; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Antonio y de Isabel, de veintiocho años de edad, de oficio ciclista, natu-

ral y vecino de Murcia; desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 629

POR la presente se cita, llama y emplaza a los soldados de la 115 Brigada mixta, 459 Batallón, primera Compañía, José María Fornides Fernández, hijo de Antonio y de María, de treinta y un años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Cortes (Granada); Santiago García Ruiz, hijo de Salvador y de Profesa, de treinta y un años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Estliana (Granada); Diego Jiménez Fernández, hijo de Francisco y de Asunción, de treinta y un años de edad, casado, campesino, natural y vecino de Alendia (Granada); Rafael Gómez Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y un años de edad, casado, corredor de cereales, natural y vecino de Castro (Granada); Francisco Fernández Latorre, hijo de Francisco y de Ascensión, de treinta y un años de edad, casado, campesino, natural y vecino de Alendia (Granada), y Ricardo García García, hijo de Juan y de Basilia, de treinta y un años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Estliana (Granada), acusados de haber cometido un delito de desertión; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, requisitoria, ante el Delegado instructor número 4 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, sito en Villanueva del Duque, calle de González Peña, número 2.—Villanueva del Duque a 26 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 664

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a los soldados de la cuarta Compañía, 457 Batallón de la 115 Brigada mixta Manuel Angel Quesada Roca, hijo de Sebastián y de Consuelo, natural de El Campamento (Madrid), vecindado en Madrid, estado soltero, profesión estudiante de Medicina, de veinte años de edad, y Laureano Sánchez Vizcandi, hijo de Juan y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años de edad, estado soltero, profesión estudiante Técnico Industrial; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Sr. Delegado instructor número 4 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva del Duque, calle de González Peña, 2, para responder de los cargos que se les imputan como supuestos autores de un delito de

deserción.—Villanueva del Duque a 26 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 663

QUESADA GARCIA, Ramón; hijo de Julián y de María, de dieciocho años, de oficio fontanero, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), vecindado en avenida de la República, 75, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 626

RIBERO MARTINEZ, Antonio; hijo de Luis y de María, de veintiocho años de edad, casado, labrador, natural de Vera Baja (Portugal) y domiciliado en Nabaso, 42, Manmolejo (Jaén); estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, con destino en el 200 Batallón, 50 Brigada mixta, que desapareció de su unidad el 30 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 653

ROCA MORELLO, Miguel; hijo de Celestino y de Antonia, natural de Moncada (Valencia), domiciliado en la calle de Jorge Juan, número 5, del citado pueblo; prestando sus servicios en una unidad de Carabineros de Infantería y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.—Casinos (Valencia) a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 561

RODRIGUEZ GARRIDO, Julio; hijo de Ramón y de Ana María, natural de Gorafe, provincia de Granada; de

treinta y cinco años de edad y reemplazo de 1925, de profesión jornalero, estado casado; sus señas son: pelo castaño canoso, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; soldado de la primera Compañía del 453 Batallón de la 114 Brigada mixta, y acusado de haber cometido el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 603

SALA BATREST, Emilio; con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta, hijo de Juan y de Felicidad, de veintidós años de edad, soltero, de oficio campesino, natural de Alfar de Alpujón (Gerona), y domiciliado en el mismo, y cuyas señas personales son: 1,974 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba rubia, boca regular, y que desapareció de su unidad el 27 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández. 638

SANCHEZ GONZALEZ, Gregorio; hijo de José y de Concepción, natural de Antequera (Málaga), vecindado en la calle de Mariano, número 2, de Alfar (Valencia), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos (Valencia) a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 565

SANTIAGO CONTRERAS, Juan J.; hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Villacarrillo (Jaén), vecindado en Alcoy, nació en 7 de Septiembre de 1910, de oficio jornalero, edad veintiocho años, estado casado, soldado de la Plana Mayor del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente

de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de deserción.—Villanueva de Córdoba a 30 de Octubre de 1938.—El Delegado instructor (ilegible). 601

SANTIAGO CORTES, Enrique; hijo de Luis y de Margarita, natural de Alboraya (Valencia); prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no verifica su presentación. En Casinos a 21 de Enero de 1939. El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 566

SANTOS CONGREGADO, Manuel; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Mario y de Matilde, de treinta y tres años, albañil, natural de Madrid y domiciliado en Parral, 1, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo indicado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 650

SEBASTIAN JULIA, Manuel; hijo de Manuel y de Bárbara, natural de Todolella (Castellón), nació en 29 de Noviembre de 1916, de oficio alparagatero, de veintidós años de edad, de estado soltero, y José Bautista Puchol, hijo de José y de María, natural y vecino de San Jorge (Castellón), de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, de estado casado, ambos soldados del primer Batallón de la 114 Brigada mixta; deberán comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes en el procedimiento que se les sigue por el supuesto delito de deserción.—Villanueva de Córdoba a 3 de Noviembre de 1938.—El Delegado instructor (ilegible). 602

SE CITA por la presente a los familiares de los soldados Fernando Rodríguez Ripoll y Francisco Pozas Gámez, de Linares y Ubeda, respectivamente, que prestaban sus servicios en el sexto Batallón de Etapas del Ejército de Maniobras, para que en el término de diez días comparezcan ante el Sr. Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en Valencia, Colón, 68, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y ofrecerles las acciones a que tienen derecho en la causa que con el número 133 de 1938 se instruye contra Esteban González Gómez, por homicidio.—Dado en Valencia a 25 de Enero de 1939.—El Delegado instructor número 6, J. Peñalva. 597

SE CITA por la presente al Teniente D. Tomás Díaz Corraliza, perteneciente al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, para que en el término de quince días se presente ante el señor Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Andalucía, a fin de prestar declaración en la causa que con el número 102 de 1938 se instruye por hurto contra Francisco Delgado Moreno, y al propio tiempo ofrecerle las acciones que determina la Ley de Enjuiciamiento criminal en su artículo 109.—Dado en Valencia a 17 de Enero de 1939.—El Delegado instructor número 6, J. Peñalva. 598

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En expediente administrativo de reintegro que, por delegación del Tribunal de Cuentas de la República, instruyo en persecución del descubierto de 4.048,79 pesetas, aparecido el día 16 de Septiembre de 1936 al hacer entrega doña Mercedes Gracián Gil de los caudales y valores de la Administración de Loterías a su cargo, número 1 de las de esta capital, he acordado, por providencia de hoy, citar a dicha señora, como lo verifico por el presente, en consideración a desconocerse su actual paradero y domicilio; para el día 14 de Marzo del año actual, a las once de su mañana, en el local que ocupa la Tesorería de Hacienda de Madrid (calle de Montalbán, número 6), a fin de que presente la liquidación provisional del mencionado aleanee; advirtiéndola que, de no concurrir a dicha diligencia, se parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 25 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, A. Mendoza. 833

En expediente administrativo de reintegro que, por delegación del Tribunal de Cuentas de la República, instruyo en persecución del descubierto de 3.452,88 pesetas, aparecido el día 23 de Septiembre de 1936 al hacer entrega doña Angeles Martínez de la Escalera de los caudales y valores de la Administración de Loterías a su cargo, número 37 de las de esta ca-

pital, he acordado, por providencia de hoy, citar a dicha señora, como lo verifico por el presente, en consideración a desconocerse su actual paradero y domicilio, para el día 16 de Marzo del año actual, a las once de su mañana, en el local que ocupa la Tesorería de Hacienda de Madrid (calle de Montalbán, número 6), a fin de que presencie la liquidación provisional del mencionado alcance; advirtiéndola que, de no concurrir a dicha diligencia, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, A. Mendoza.

834

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 60 del corriente año, por hurto de dos billetes del Banco de España, uno de 500 pesetas y otro de 100, de la propiedad del soldado Joaquín Moreno Cebrián, domiciliado en Chamartín de la Rosa, cuyo hecho ha tenido lugar la noche última en la estación del ferrocarril de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate del dinero sustraído y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de Marzo de 1939.—El Secretario, Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

786

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 44 del corriente año, por hurto de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de Oliva García Álvarez y Emérita García López, vecinas de Madrid, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad, en el Hotel Pilar; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al padre de la perjudicada Emérita García López, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce.

Efectos sustraídos.

De la propiedad de Oliva García Álvarez: Una maleta de color café, de cartón; tres batas de señora, una de popelín de seda azul y blanca, otra de percal de lunares encarnados y otra de franela blanca y morada; dos pares de zapatos, unos de charol negro y otros de material, también negros, con un lazo; dos pares de medias negras de seda; once pañuelos de la mano, siete de caballero y cuatro de señora, unos blancos y otros de color; una toalla grande afelpada blanca con una cenefa azul; un batidor o peine grande blanco de asta; un bolsillo negro de señora, de ante, el que contenía la documentación, consistente en el carnet de la U. G. T., el certificado de trabajo, el carnet de pertenecer al Hogar Asturiano y un salvoconducto expedido por el Hogar Asturiano y, además, tres pedazos de jabón.

De la propiedad de Emérita García López: Un par de zapatos de material, negros, con una hebilla; dos pañuelos de la mano y la documentación, consistente en el carnet de la U. G. T., el certificado de trabajo, el carnet del Hogar Asturiano y un salvoconducto expedido por el Hogar Asturiano.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de Marzo de 1939.—El Secretario, Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

671

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 248 del año último, por hurto de varias ropas de la propiedad de Domingo López-Tello Pérez, natural y vecino de Valdepeñas, Cabo de Artillería, cuyas prendas iban en una maleta que fué entregada por un guardia de Seguridad en la Comisaría de Vigilancia de la Estación del Ferrocarril de esta ciudad el día 7 de diciembre próximo pasado; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos

Un par de zapatos negros, un par de botas del mismo color, un trozo de jabón corriente, la cartilla militar con el nombramiento de apuntador, un pantalón del vestuario del Ejército y tres cuadernos con una fotografía.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de Marzo de 1939.—El Secretario, Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

672

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con

el número 57 del corriente año, por hurto de los efectos que se reseñarán, que fueron sustraídos al soldado de Artillería Francisco Lozano Cuevas el día 4 del actual en los andenes de la Estación de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un saco que contenía unos veinticinco kilos entre naranjas y cebollas; una garrafa llena de alcohol, de capacidad de unos cinco litros; un pantalón azul marino de paño en buen uso, una cazadora color gris claro usada y unos zapatos de caballero de color, también usados.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de Marzo de 1939.—El Secretario, Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

783

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 55 del corriente año, por hurto de un mantel blanco, cuatro metros de retor moreno, una lata-envase conteniendo once litros de aceite y un par de zapatillas de hombre, de la propiedad de Isabel López de Pablo, domiciliada en el Barrio de las Ventas (Madrid), cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 al 26 de Febrero último en el subterráneo existente en la Estación del Ferrocarril de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de Marzo de 1939.—El Secretario, Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

784

ALMANSA

Don José Nuño de la Rosa y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete poleas sustraídas en la noche del 14 al 15 de Febrero último del disco número 2 de la estación férrea de esta ciudad, poniéndolas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos, pues así lo

tengo acordado en el sumario número 8 de 1939, que por dicho hecho se sigue en este Juzgado.

Almansa a 3 de Marzo de 1939.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, José Nuño de la Rosa.

787

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Higinio Tapia Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del inculcado Angel Peña Utrera, cuyas circunstancias personales también se ignoran, se le cita por medio de este edicto para que en el plazo de diez días, a partir de su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo, señalado con el núm. 38 de 1939, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Marzo de 1939.—El Secretario interino, Gonzalo Gómez.—El Juez de instrucción, Higinio Tapia.

785

Don Higinio Tapia Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del testigo Jesús Moreno Moreno, se le cita por medio de este edicto para que en el plazo de cinco días, a partir de su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Venerable, de esta ciudad, para declarar en el sumario núm. 4 de 1937, contra Santiago Ruiz Mora, sobre muerte de Laborio Luna Solís, hecho ocurrido en el pueblo de Argamasilla de Calatrava el día 17 de Enero del expresado año; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 1 de Marzo de 1939.—El Secretario interino, Gonzalo Gómez.—El Juez de instrucción, Higinio Tapia.

673

LIRIA

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José García Roch, de treinta años, de estado casado, natural de Puebla de Vallbona, hijo de José y de Amelia, vecino de Puebla de Vallbona, de oficio escribiente, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos

que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Liria a 19 de Enero de 1939.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, José Blanes.

734

JAEN

Don Virgilio Guzmán Muñoz, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado, Fernando Quintana Pan-corbo, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, vecino de Granada, donde tenía su último domicilio, calle de Frailes, 9, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar diligencias; apercibido que de no verificarlo transcurrido dicho término desde que aparezca éste inserto en el periódico oficial, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del mismo y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 190 de 1935, sobre estafa, contra el mismo.

Dado en Jaén a 19 de Enero de 1939. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Virgilio Guzmán.

732

JATIBA

Don José Alcalde Machuca, Abogado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 8.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Vidal Anquibau, Cabo de la 125 Brigada, segundo Batallón, primera Compañía, Base C. C. 33, Extremadura, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a partir del en que sea publicada la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en la causa que contra el mismo se sigue, sobre hurto, y que dió lugar a la instrucción del sumario número 3 del corriente año; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido,

en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Játiba a 28 de Febrero de 1939.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José Alcalde. 733

MADRID—JUZGADO DELEGADO DE CONTRABANDO Y EVASION DE CAPITALALES

Don Ángel Romero del Castillo, Juez de instrucción Delegado de Contrabando y Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Vallejo Vila y Ángel López Gorrero y Miranda, domiciliados últimamente en la calle de Lista, número 49, piso primero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, Sala segunda del Tribunal Supremo, para notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario 36 de 1937 con esta fecha y constituirse en prisión acordada en el mismo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 3 de Marzo de 1939.—El Secretario, José Domínguez.—El Juez, Ángel Romero del Castillo. 774

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En este Juzgado de primera instancia número 3 se sigue expediente instado por doña María, doña Consuelo, doña Petra y D. Agapito Penela Rodríguez, sobre que se les declare herederos abintestato de su tía doña María Rodríguez Liz, que falleció en esta capital el 24 de Febrero de 1937.

En su virtud, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la expresada doña María Rodríguez Liz, así como que reclaman su herencia sus sobrinos carnales, los ya citados doña María, doña Consuelo, doña Petra y D. Agapito Penela Rodríguez, hijos de doña Consuelo Rodríguez Liz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este propio Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 21 de Febrero de 1939.—El Secretario, R. S., Francisco de Andrés.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible). 832

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
(Intervenida por el Estado.)